de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas y un funcionario de los Cuerpos Generales, que actuará como Secretario. Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º, cl, del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Camineros del Estado.

Quinta.—El Tribunal para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante con arreglo a la puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Jefatura. Sexta.-

Sexta.—El concursante admitido aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de quince días (15) hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria y que es la siguiente:

Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

c) Certificación de antecedentes penales.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo del que depende, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertende consecuencia obran los contractores. nezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concur-so-oposición, y en lo no expresamente regulado por las anterio-res bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de no-

viembre de 1973.

Cádiz, 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo. - 9.936-E.

1143

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se convoca concursooposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso oposición restringido
entre el personal de la categoria inmediata inferior
con un año, como mínimo, de antigüedad para proveer otra vacante de la misma categoria existente en esta provincia.

Autorizado con fecha 27 de noviembre próximo pasado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas la celebra-ción del concurso-oposición referido, y delegada esta Jefatura provincial en 11 del actual por la Segunda Jefatura Regional de Carreteras para celebrar en la forma y condiciones exigi-das en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal Caminero un concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, para proveer otra vacante de la

de antiguedad, como minimo, para proveer otra vacante de la misma categoría, en la provincia de Lugo, Esta Jefatura ha resuelto hacer pública dicha convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, y que más abajo se indican, puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta controlle de la fecha de la fecha de publicación de la fecha de la fec

vocatoria.

Las solicitudes se efectuarán mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe pro-vincial de Carreteras de Lugo (ronda del General Primo de Rivinctal de Carreteras de Lugo tronda del General Frimo de Rivera, número 36), lugar donde se celebrarán los exámenes, y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unas y otras.

sentando certificaciones acreditativas de unas y otras.

Terminado el piazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluídos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

 a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal antes citado.
 b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad de sesenta años.

c) Realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia.

Deberá estar en posesión de conocimientos generales de Arit-Deberá estar en posesión de conocimientos generales de Aritmética y Geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vias; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte. Respecto al concurso-oposición restringido, es condición ne

Respecto al concurso-oposición restringido, es condición ne-cesaria pertenecer a la categoría inmediata inferior con un año,

como mínimo, de antigüedad.

Lugo 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero-Jefe, Angel Cano Vega.—9.867-E.

1144

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncian concursosoposición para la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla.

Por delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras y previa autorización por Resolución de la Subsecretaría del ras y previa autorización por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas de 27 de noviembre último, esta Jefatura hace la presente convocatoria, de carácter nacional, para la provisión de dos plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de la misma, que se cubrirán mediante concurso-oposición libre, una, y la otra, por concurso-oposición restringido. Dichos concursos-oposición se convocan en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Las condiciones generales para optar a las plazas vacantes serán las siguientes:

Primera.-Para la plaza por turno libre:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar

los sesenta.

c) Conforme al artículo 6.º, apartado c) del citado Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene a su cargo la realización de mento, el Capataz de Cuadrilla tiene a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada y tendrá conoccimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su taera rreteras en la parte relativa a su taera.

Para la plaza por turno restringido:

a) Pertenecer a la categoría de Caminero, con un año de antigüedad en la misma.

Segunda.-El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publica-ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado. Dichas instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Madrid, y en ellas se hará constar por el solicitante su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cade que de las condiciones oxigidas en la convecatoria. todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales, a considerar, en

su caso.
Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, relación de aspirantes admitidos y excluídos, fijando día, hora y lugar para los exámenes así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. Entre el anuncio y la fecha fijada para éstos deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Cuarta.—Celebrados los concursos-oposición, el Tribunal formulara la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad, de los concursantes que hayan obtenido mayor puntua-

Aprobada la propuesta por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los nombramientos de los concursantes admitidos, fijando el plazo de incorporación a su destino.

Quinta.—El concursante aprobado mediante concurso-oposi-ción libre deberá presentar en esta Jefatura, durante la prime-ra mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación siguiente:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Cia)

Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión.

Sexta.—En el desarrollo de este concurso-oposición regirá lo previsto en el citado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y en el Reglamento sobre Oposiciones y concursos de 27 de junio de 1968.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.-El Ingeniero Jefe.-9.974-E.

1145

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid referente al concurso-oposición li-bre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Brigada.

Por delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras y debidamente autorizado por Resolución de la Subsecreta-ría del Ministerio de Obras Públicas de 27 de noviembre último, se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la planti-lla de esta Jefatura, convocatoria que se hace de acuerdo con lo dispuesto en los artículos del 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, la cual se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición to-dos los aspirantes que reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.
b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar

los sesenta.

los sesenta.
c) Tener conocimientos generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibaciones de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos de maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan y deberán poseer dotes de mando. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

Segunda.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado». Di-chas instancias, debidamente reintegradas se dirigirán al ilus-trísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Ma-drid, y en ellas se hará constar por el solicitante su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pue-dan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justi-ficativas de tales méritos o de las circunstancias especiales,

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en se publicara igualmente en el «Boietin Oricial del Estado» y en el de la provincia, relación de aspirantes admitidos y excluídos, fijando día, hora y lugar para los exámenes, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. Entre el anuncio y la fecha fijada para estos debera mediar un plazo

no inferior a treinta días. Cuarta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad

del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

Aprobada la propuesta por la Subsecretaría del Ministerio
de Obras Públicas será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento del concursante admitido, fijando el plazo de admisión a su destino.

Quinta.—El concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación siguiente:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de antecedentes penales.
c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro
Cuerpo u Organismo del Estado.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión. Sexta.—En el desarrollo de este concurso-oposición regirá lo

previsto en el citado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y en el Reglamento sobre Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.-El Ingeniero Jefe.-9.976-E.

1146

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Madrid por la que se hace público el re-sultado del concurso oposición celebrado para la provisión de plazas de Camineros en esta Pro-

Con fecha 13 de diciembre último ha sido aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta formulada por esta Jefatura, de admisión como Camineros de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación, según resultado del concurso-oposición celebrado a tal fin, previa autorización de la citada Subsecretaría por Resolución de 17 de julio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto siguiente. A continuación se hace pública la relación de los concursantes admitidos, por orden de preferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado:

Número 1. Don Alejandro Arroyo Jusdado. Número 2. Don Juan Domingo Martínez. Número 3. Don José Francisco Parras Bravo. Número 4. Don Francisco García Moratilla.

Los interesados tomarán posesión de sus respectivos destinos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar dentro de los quince días primeros de dicho plazo en esta Jefatura, la documentación siguiente:

Primero.-Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil.

Segundo.—Certificación de antecedentes penales. Tercero.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—9.975-E.

1147

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capa-taz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de noviembre último y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras, en favor de este Servicio, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante actualmente en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

correspondiente.
b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.
c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos enumerados en el apartado c) del artículo 6.º del mencionado Reglamento y que son los siguientes:

Tener a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada, a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla. Tener conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construc-ción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e inter-

nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes, sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Se fija un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud médiante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Orense en la que se hará constar. Nombre y apellidos paturaleza edad simo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Orense en la que se hará constar. Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos, o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso. El concurso-oposición tendrá lugar en Orense, en el día, hora y lugar que se anunciará al multigare la relación de aspirantes

lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes

admitidos al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—9.922-E.